



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Nota 18540: Bloque Frente de Todos. Concejal Lic. Alejandrina Borgatta. - Proyecto de Resolución, Ciclo anual de charlas sobre concientización del cuidado ambiental, y;

CONSIDERANDO: Que, en mencionado proyecto, se determinan como destinarios a todos los sectores de la sociedad de Villa Constitución, con el fin de generar difusión local masiva e interacción entre los mencionados actores, tales como:

- Autoridades de las áreas de la Municipalidad de Villa Constitución y personal en general.
- Cuerpo de Concejales.
- Organizaciones y/o agrupaciones abocadas al Cuidado Ambiental.
- ONG's.
- Comunidad Educativa de primer, segundo y tercer nivel.
- Asociaciones Civiles.
- Clubes / Co.Mu.De.
- Comisión Preservadora de la "Isla Del Sol".
- Vecinalistas.
- Autoridades de instituciones de bien público.
- Talleres terapéuticos y pedagógicos.
- Medios de comunicación.
- Comunidad en General.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencia conjunta con este Cuerpo de Concejales, a los representantes de los sectores mencionados, siendo tales:

- Autoridades de las áreas de la Municipalidad de Villa Constitución y personal en general.
- Organizaciones y/o agrupaciones abocadas al Cuidado Ambiental.
- ONG's.
- Comunidad Educativa de primer, segundo nivel y tercer nivel.
- Asociaciones civiles.
- Clubes / Integrantes de CO. MU. De.
- Comisión Preservadora de la "Isla del Sol".
- Vecinalistas.
- Autoridades de instituciones de bien público.
- Talleres terapéuticos y pedagógicos.

GRISelda CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





*"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"*

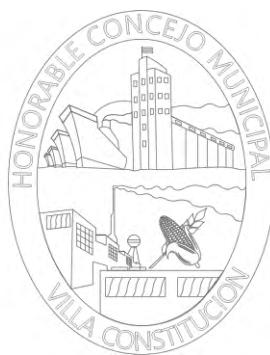
ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se definirá día y horario de dicha audiencia, presencial o virtual de acuerdo a las condiciones sanitarias necesarias.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1531 Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2022.-

Firmado: **DIEGO MARTIN** – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

